



MENDOZA, 08 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 3530/2024 por el que Pedro Emanuel FERNANDEZ solicita licencia estudiantil desde el 20/02/2024 al 05/04/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno FERNANDEZ, quien cursa la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, fundamenta su solicitud en lo dispuesto en el Capítulo II, Art. N° 5, inc. d) y Art. N° 9 de la Ordenanza N° 18/18-CS, que establece que los/as estudiantes pueden solicitar licencia por situaciones médicas particulares y/o específicas.

Que el alumno FERNANDEZ acompaña la documentación correspondiente requerida en la citada normativa.

Que Secretaría de Relaciones Estudiantiles solicita otorgar la licencia de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-CS.

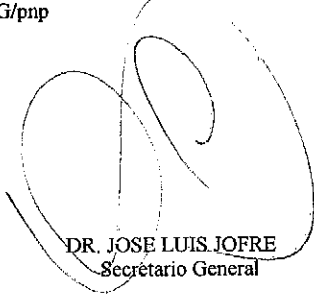
Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pedro Emanuel FERNANDEZ (D.N.I. N° 36.341.042) licencia estudiantil, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Art. 5º, inc. d) y Art. 9º de la Ord. N° 18/18-CS, desde el 20 de febrero al 05 de abril de 2024, inclusive.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 289/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana